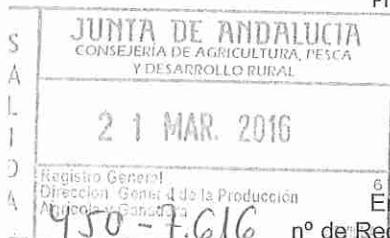


Fecha: 17 de marzo de 2016  
 Ref.: MFG/SV  
 Asunto: Autorización provisional  
 PI cítricos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
 C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3<sup>a</sup> PLTA.  
 04071-ALMERIA



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario FINALE con nº de Registro 18.770, formulado a base de la sustancia activa Glufosinato amónico 15% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de malas hierbas anuales de cítricos.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, S/nº  
 41071 – SEVILLA TIF. 955032167

Código Seguro de verificación: `ywFFawu7sTLqvLiFu39Hxq==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	21/03/2016
ID. FIRMA	014jmuwvudhjua.01	PÁGINA	1/3